

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 5.324/2016

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2016, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo, con el tenor literal siguiente:

"Nº 248/16. RECURSOS HUMANOS. MOCIÓN DEL ILMO. SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, EN RELACIÓN A LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LA PLANTILLA MUNICIPAL.

Previa declaración de urgencia por unanimidad, se conoce la Moción del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, de fecha 10/10/16 en relación a la Modificación Parcial de la Plantilla Municipal, así como los informes obrantes en el mismo.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 12 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), IU, LV-CA (4) y Mixto (1), 13 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11) y Ciudadanos-Córdoba (2) y 4 votos en contra del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, adopta los siguientes

**Acuerdos:**

Primero: Resolver la disconformidad y reparo suspensivo en aplicación de lo previsto en el artículo 216 a) y c) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo).

Segundo: Aprobar la modificación parcial de la plantilla orgánica municipal según las determinaciones siguientes:

Primero: Cambiar las plazas codificadas con los números indicados en el cuadro adjunto, del régimen laboral al régimen funcional, quedando en consecuencia clasificadas en la plantilla, como se indica a continuación:

GRUPO	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	N.º	COD.
A-1	Escala: Administración Especial, Subescala Técnica	Psicólogo	1	1963
A-2	Escala: Administración Especial,	Trabajador/Social	12	2716, 2667, 2666, 2665, 2664, 2648,

Subescala Técnica, Clase: 2647, 1960, 1961, Técnicos Medios 2715, 2714, 2713

GRUPO	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	N.º	COD.
C-1	Escala: Administración Especial, Subescala Servicios Especiales Clase: Cometidos Especiales	Promotor/a Igualdad	1	2953
C-2	Escala: Administración General Subescala: Auxiliar	Auxiliar Administrativo/a	9	2695, 2694, 2700, 2699, 2698, 2170, 2671, 2168, 2163

Segundo: Amortizar las plazas del régimen laboral que a continuación se indican:

CLASIFICACIÓN	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º	COD.
"B" IV	Bachillerato o FP grado superior o equivalente	Auxiliar Recaudación 3.ª	2	2119, 2116

Tercero: Crear las siguientes plazas en el régimen funcional:

GRUPO	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	N.º
C-1	Escala: Administración General Subescala Administrativa	Agente Ejecutivo *	3

Cuarto: Crear la siguiente plaza en el régimen laboral:

CLASIFICACIÓN	TITULACIÓN	DENOMINACIÓN	N.º
"C V" Personal de Oficios	Graduado Escolar/ESO o equivalente	Oficial 1.ª Electricista	1

Quinto: Cambiar la denominación de la plaza con código 189, quedando en consecuencia como se indica:

GRUPO	CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	N.º
A2	Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales	Educadora	189

Tercero: Este acuerdo deberá ser inmediatamente ejecutivo al darse en el mismo los condicionantes relacionados en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Locales".

Córdoba, a 25 de Octubre de 2017. Firmado electrónicamente por el Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, David Luque Peso.